UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DES. RURAL

Bo. Ytororó – Pilar – Paraguay

Tel. (0786) 230.633 – Telefax. (0786) 230.487

E-mail fcagro@unp.edu.py

CONTRATO N° 011/2017

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL de la Universidad Nacional de Pilar**, domiciliada en el Campus Universitario, calle Dr. Narciso González Romero del Barrio Ytororó, ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano Prof. Ing. Agr. Gustavo Adolfo Retamozo Giménez, con Cédula de Identidad N° 599.022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS**, con RUC N° 2331062-6, domiciliada en Las Residentas c/ 8 de Diciembre de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alberto Sosa Valenzuela con C.I. Nº 2.331.062, representante legal de la empresa, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCION DE SALON – PRIMERA ETAPA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de los bienes/servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 336.043.**----------

Construcciones Sosa e Hijos
RUC 2331062-6
Cel. 0973-701360
Pilar Paraguay

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DES. RURAL

Bo. Ytororó – Pilar – Paraguay

Tel. (0786) 230.633 – Telefax. (0786) 230.487

E-mail fcagro@unp.edu.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2017, convocado por la Sub-UOC N° 2 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 231/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS			
			Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	**Trabajos Preliminares**				
1.1		Demolición de techo con recuperación	m2	80	38.000	**3.040.000**
1.2		Demolición de pared de 0,30 m con recuperación	m2	35	28.000	**980.000**
1.3		Demolición de piso existente y contrapiso	m2	79	42.000	**3.318.000**
1.4		Excavación para fundación	m3	30	42.000	**1.260.000**
2	72131601-004	**Estructura de Hormigón Armado**				
2.1		Zapatas H°A°	m3	8	1.950.000	**15.600.000**
2.2		Columnas de H°A°	m3	4	1.950.000	**7.800.000**
2.3		Viga H°A°	m3	10	1.950.000	**19.500.000**
2.4		Losa H°A° esp. 0,10m	m2	79	220.000	**17.380.000**
3	72131601-005	**Mamposterias**				
3.1		Mamposteria de elevación de 0,30m.	m2	35	160.000	**5.600.000**
4	72131601-008	**Revoques**				
4.1		Revoque de pared 2 capas con hidrófugo de exteriores e interiores completo	m2	90	35.000	**3.150.000**
4.2		Revoque de cielo raso, vigas y muchetas 2 capas con hidrófugo de interiores completo	m2	130	55.000	**7.150.000**
5	72131601-009	**Pisos**				
5.1		Colocación de Piso cálcareo	m2	79	85.000	**6.715.000**
5.2		Zócalo calcárea	ml	35	25.000	**875.000**

Construcciones Sosa e Hijos
RUC 2331062-6
Cel: 0973-701360
Pilar Paraguay

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCU

6	72131601-010	**Aberturas**				
6.1		Traslado y colocación de ventana	Un	4	100.000	**400.000**
6.2		Colocación de marcos y puertas	Un	2	1.700.000	**3.400.000**
7	72131601-001	**Instalación eléctrica**				
7.1		Instalación eléctrica varias	bcs	17	150.000	**2.550.000**
8	72131601-012	**Pinturas**				
8.1		Pintura láctex con enduido exterior cielo raso losa y muchetas	m2	256	25.000	**6.400.000**
9	72102304-002	**nstalación agua corriente**				
9.1		Instalación de Agua potable	Gl	1	700.000	**700.000**
10	72102304-007	**Desague cloacal**				
10.1		Desague cloacal con registro	Gl	1	1.200.000	**1.200.000**
11	72131601-011	**Instalaciones sanitarias**				
11.1		Mesada con bachas	Gl	1	6.200.000	**6.200.000**
11.2		Revestimiento y colocación de pileta	Gl	1	4.500.000	**4.500.000**
11.3		Colocación de mampara	Gl	1	1.500.000	**1.500.000**
						119.218.000

El monto total del pr sente contrato asciende a la suma de: *Guaraníes, Ciento diez y nueve millones doscientos diez y ocho mil.*----------

El Proveedor se compromete a proveer el Bien a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro del bien y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Así también, se otorgará un Anticipo del 30% como lo estipula el punto 28 del PBC.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCU

Construcciones Sosa e Hijos
RUC 2331062-6
Cel: 0973-701360
Pilar Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El bien debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar, Campus Universitario, calle Dr. Narciso González Romero del Barrio Ytororó, ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación, aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea

Construcciones Sosa e Hijos
RUC 2331062-6
Cel: 0973-701360
Pilar Paraguay

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCU

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay el día 22, mes Noviembre y año 2017.-

Sr. Alberto Sosa Valenzuela
REPRESENTANTE LEGAL
Proveedor

Construcciones Sosa e Hijos
RUC 2331062-6
Cel: 0973-701360
Pilar Paraguay

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL ÑEEMBUCU U.N.P.

Prof. Ing. Agr. Gustavo A. Retamozo Giménez
DECANO
Contratante